



Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar – FEPA

Informe de Gestión Resumido II Semestre 2025

31 de diciembre de 2025





Informe de Gestión II Semestre 2025

A la administración de Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – Asocaña
10 de marzo de 2026

Estimados señores:

Nos permitimos adjuntar el Informe de Gestión correspondiente al trabajo realizado y a los principales hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar – FEPA (en adelante, el Fondo), por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

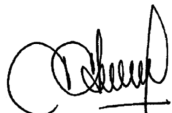
Dicho informe de gestión incluye: los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

Este informe es solo para información de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia - Asocaña como entidad administradora del Fondo, el Fondo y los integrantes del Comité Directivo del Fondo y no deberá usarse para ningún otro propósito, ni distribuirlo a otras personas o entidades.

El presente informe hace parte del acuerdo contractual celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – ASOCAÑA, relacionado en el parágrafo primero de la cláusula sexta “VIGILANCIA ADMINISTRATIVA”.

Agradecemos la colaboración recibida de la Secretaría Técnica del Fondo, Asocaña, como entidad administradora, los Ingenios y demás entidades aportantes de información por la colaboración en el ejercicio de nuestra función durante la ejecución de nuestro trabajo y estamos a su disposición para discutir las observaciones más ampliamente.

Atentamente,



Judith Chica

Socia

PwC Contadores y Auditores S. A. S.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure



Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar – FEPA

Informe De Gestión Resumido

I. Objetivo

El propósito de este informe es informar al Comité Directivo del Fondo sobre los principales hallazgos y resultados derivados de los procedimientos aplicados en la revisión realizada durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Los procedimientos de desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en la propuesta de servicios profesionales suscrita el 23 de diciembre de 2024, cuyo alcance contempla la cobertura de todos los elementos generadores de información presentes en la cadena de valor del Fondo que puedan impactar su operatividad en el periodo objeto de revisión.

En este marco, los objetivos y alcance de la auditoría fueron los siguientes:

1. Evaluar la confiabilidad de la información periódica enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al sector azucarero, y que es utilizada en la liquidación de las contribuciones parafiscales establecidas y el manejo de esta al interior del FEPA, tanto en las fuentes de origen, como su manejo por parte del FEPA.
2. Evaluar, monitorear y apoyar la Adecuada administración de Los recursos parafiscales recaudados, su contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, entre otras.
3. Evaluar, monitorear y Apoyar la adecuada administración De los recursos parafiscales recaudados, su contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, entre otras.
4. Evaluar y validar el sistema de control interno de la operatividad del FEPA, identificando de forma temprana situaciones que puedan impactar en los resultados del FEPA.

5. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización y los estados financieros.
6. Participar con la Secretaría Técnica del FEPA en reuniones, solicitud de requerimientos y atención a productores, proveedores y entidades de apoyo, de control, entre otras, cuando corresponda.
7. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores, entidades que contribuyen al funcionamiento y entidades que dan apoyo al control de las operaciones en algunos mercados, y el efecto de estos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del FEPA. Enfocando el análisis de riesgo a la clasificación de riesgo de negocio, de control y de fraude.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2025, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios y C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo, fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025:

Ingenio Risaralda S. A.	Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio Manuelita S. A.	Ingenio Pichichi S. A.
Ingenio Providencia S. A.	Trapiche Lucerna S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.	Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio Mayagüez S. A.	Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio San Carlos S. A.	Ingenio del Occidente S. A. S.
Ingenio María Luisa S. A.	Agroindustrias del Cauca S. A. (*)

(*) Esta empresa no tuvo operaciones en el lapso mencionado y por ende no se realizaron procedimientos de auditoría.

III. Procedimientos periódicos efectuados

A. Procedimientos desarrollados sobre la información reportada al FEPA.

1. Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

Acumulación y determinación de las cantidades de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida producidas, reportada por cada ingenio, detallados por producto y equivalentes.

- 1.1 Entender y evaluar los procedimientos establecidos por los productores en el proceso de equipos de báscula que participan en el proceso productivo.
- 1.2 Entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfases.
- 1.3 Entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado.
- 1.4 Conciliar e identificar variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
- 1.5 Identificar variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo éstos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
- 1.6 Efectuar procedimientos analíticos a través de herramientas digitales a transacciones relacionadas con caña, costos de corte de caña, la materia prima, insumos, mano de obra, entre otras, que permitan identificar comportamientos inusuales.
- 1.7 Determinar la producción de azúcares, mieles y alcoholes desarrollando flujos a través de juegos de inventarios considerando los datos de despachos y existencias.
- 1.8 Confrontar el cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el FEPA.

2. Datos de Venta de alcoholes, azúcares y mieles y equivalentes

Cantidades de alcoholes, azúcares y mieles vendidas en cada mercado objeto de operaciones de estabilización, reportada por cada ingenio, detallados por producto y equivalentes.

- 2.1 Aplicación de flujos mediante herramientas digitales par la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.
- 2.2 Conciliar la información detallada de ventas por producto informado al FEPA por cada Ingenio, considerando la clasificación dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
- 2.3 Confrontar el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol con los procedimientos establecidos por el FEPA, así como, la cantidad de azúcar contenida en los jarabes de azúcar producidos y vendidos tanto los que tienen equivalencias como los que se definen por análisis químicos.
- 2.4 Efectuar inspecciones físicas a los documentos de ventas y de despacho, utilizando las técnicas de muestro establecidas en nuestra metodología, enfocada a los datos base de reporte.
- 2.5 Confrontar las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a las Comercializadores Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
- 2.6 Revisar notas crédito y/o documentos similares con el fin de identificar devoluciones que afecten los datos de ventas reportados inicialmente al FEPA.
- 2.7 Identificar en los sistemas de información del Ingenio la compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.

2.8 Cruzar de forma automática mediante herramientas digitales, las ventas reportadas en el mercado de exportaciones con la información que provee la DIAN sobre las operaciones de comercio exterior, herramienta que permitirá tener cobertura al 100% de la información, acumulada y actualizada

mensualmente. Para las excepciones identificadas se efectuará el cruce directamente con el registro en el sistema de información aduanero (MUISCA).

2.9 Identificar y validar la integridad y exactitud de la información reportada referente a las cuotas de azúcar con destino Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido.

3. Datos de Venta de alcoholes, azúcares y mieles y equivalentes a través de CIAMSA

Cantidades de alcoholes, azúcares y mieles vendidas a través de Ciamsa y reportadas por esta entidad detallados por productos y equivalentes.

3.1 Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa, lo anterior considerado por producto, incluyendo cruce de datos de forma automática mediante herramientas digitales.

3.2 Cruzar de forma automática mediante herramientas digitales la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de alcoholes, azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto y país.

3.3 Efectuar una inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA:

- 100% para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios.
- Para las exportaciones realizadas por CIAMSA aplicando un muestreo utilizando las técnicas de muestro establecidas en nuestra metodología de auditoría.

- 3.4 Cruzar de forma automática mediante herramientas digitales, las exportaciones realizadas a través de CIAMSA con la información que provee la DIAN sobre las operaciones de comercio exterior, herramienta que permitirá tener cobertura al 100% de la información, acumulada y actualizada mensualmente. Para las excepciones identificadas se efectuará el cruce directamente con el registro en el sistema de información aduanero (MUISCA).
- 3.5 Identificar y validar la integridad y exactitud de la información reportada referente a las cuotas de azúcar con destino Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido

4. Datos de ventas a través de convenios de exportaciones conjuntas

Cantidades de azúcares vendidas a través de Convenios de exportaciones conjuntas reportadas por los ingenios.

- 4.1 Coordinar el proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del FEPA inconsistencias presentadas en los mismos.
 - Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
- 4.2 Efectuar un cronograma de reuniones con los auditores durante el año de auditoría, con el fin de confirmar la realización de los procedimientos establecidos por el FEPA de acuerdo con el "instructivo sobre el contenido de los Auditores Independientes en relación con los convenios de suministro de Azúcar para el Mercado Nacional Tradicional y de Exportaciones Conjuntas", con base en lo requerido bajo Normas Internacionales de Auditoría.

- 4.3 Confrontar los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportación conjunta directamente con la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX) adquirida periódicamente por el Fondo, con la periodicidad que permita la base de datos.
- 4.4 Identificar las variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes y/o cambios en su estructura productiva reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del FEPA.
- 4.5 Efectuar en conjunto con la Secretaría Técnica del FEPA las visitas que se requieran en el proceso de incorporación de nuevos clientes en el programa de exportaciones conjuntas y seguimiento a los ya existentes, con la emisión del respectivo informe y recomendación sobre el resultado de la visita.
- 4.6 Verificar que los clientes de exportaciones conjuntas reciban el beneficio del programa por parte de los ingenios que los atienden.
- 4.7 Efectuar monitoreo permanente de la consistencia entre la información contenida en los informes de auditoría de exportaciones conjuntas y los contenidos en la base de datos, con el fin de identificar y reportar de forma oportuna si hay diferencias no ajustadas en la base de datos del FEPA por parte de los Ingenios.

5. Datos de ventas de azúcar equivalentes en alimentos balanceados

Cantidades de mieles y su equivalente en azúcar vendidas para la fabricación de alimentos balanceados.

- 5.1 Coordinar el proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con la fabricación de alimentos balanceados, considerando:
 - Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del FEPA inconsistencias presentadas en los mismos.
 - Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.

- Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios a la base de datos del FEPA
- 5.2 Efectuar en conjunto con la Secretaría Técnica del FEPA las visitas que se requieran en el proceso de incorporación de nuevos clientes y seguimiento a los ya existentes, con la emisión del respectivo informe y recomendación sobre el resultado de la visita. en el programa de alimentos balanceados.
- 5.3 Identificar variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes y/o cambios en su estructura productiva reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del FEPA.

6. Datos de existencias de inventarios

Existencias de inventarios de alcoholes, azúcares y mieles, detallados por productos y equivalentes.

- 6.1 Evaluar los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
- 6.2 Efectuar mínimo una vez cada seis meses, inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, considerando inventarios en bodegas del ingenio y/o bodegas de terceros, en consignación, CIAMSA, Almacenes Generales de Depósito o bodegas autorizadas por la DIAN relacionados con el Mercado Interno Especial e inventarios en bodegas de almacenamiento temporal con despacho terrestre al exterior, entre otros.
- 6.3 Identificar despachos no facturados, realizando trazabilidad de los mismos con el fin de identificar despachos que no hayan sido reportados al FEPA y se encuentren facturados (transacción 4).

7. Datos de Certificaciones

Documentación que ampara las certificaciones a ser expedidas por las entidades vinculadas al fondo.

- 7.1 Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al FEPA (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los precios de referencia.
- 7.2 Evaluar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Ingenio y por CIAMSA en la determinación de los gastos de exportación por parte de los Ingenios.
- 7.3 Reconstruir el precio de paridad de importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, de acuerdo con las Resoluciones del Comité Directivo cruzando: a) TRM en el Banco de la República, b) Precios internacionales del azúcar en la bolsa de Londres y NY, gastos de transporte, entre otros.

B. Procedimientos desarrollados sobre la operación del mercado interno especial

1. Conciliación de la información reportada al Mercado Interno Especial

Conciliar mensualmente la información reportada por los ingenios en el Mercado Interno Especial en relación con las cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia, así:

- 1.1 Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del FEPA versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y versus con las cantidades registradas por el informe de la empresa de seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
- 1.2 Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del FEPA versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
- 1.3 Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del FEPA.

- 1.4 Validar que los ajustes identificados en los procedimientos anteriormente mencionados queden realizados el período correspondiente en la base de datos del FEPA

2. Revisar por muestreo el detalle de los informes de la empresa de seguridad logística a la carga

Efectuar un muestreo utilizando las técnicas de muestro establecidas en nuestra metodología a los informes emitidos por la empresa de seguridad logística con el fin de:

- 2.1 Validar el adecuado reporte de la información y registro fotográfico con el fin de identificar que el azúcar cargado y despachado corresponda al recibido y descargado en las ciudades pertenecientes al Mercado Interno Especial.
- 2.2 Identificar con base en la evidencia fotográfica en los informes seleccionados anteriormente, el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad y que las operaciones se presentan en los sitios autorizados por el FEPA.

3. Inspecciones físicas a los terceros participantes.

- 3.1 Efectuar inspecciones físicas (36 al mes) a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritas en el FEPA y clientes directos, con el fin de identificar los controles establecidos por el FEPA para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:

Identificar los datos de vehículo transportador.

Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.

Conteo y descargue del producto.

Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.

Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la empresa de seguridad.

Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).

4. Cumplimiento requisitos definidos para la operación del mercado

4.1 Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del FEPA, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos por el FEPA de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:

- Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
- Elaboración y presentación al FEPA del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
- Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencias.

4.2 Revisar mínimo cada dos meses el cumplimiento de los requisitos definidos por el FEPA para para la operación del Mercado Interno Especial, considerando:

- Efectuar un muestreo utilizando las técnicas de muestro establecidas en nuestra metodología para validar que el pago de los fletes realizados por los ingenios corresponda a las ciudades que conforman el Mercado Interno Especial
- Efectuar un muestreo utilizando las técnicas de muestro establecidas en nuestra metodología a las facturas generadas en este mercado para validar la entrega en las ciudades que conforman el mercado y que el flete no se facture por separado al azúcar.

5. Registro de clientes, bodegas, empresas de seguridad logística

Participar en conjunto con la Secretaría Técnica del FEPA en el proceso de registro de clientes, bodegas, empresas de seguridad logística dentro del programa, asegurando el cumplimiento de requisitos establecidos.

C. Procedimientos desarrollados sobre las Exportaciones con Despacho Terrestre

1. Conciliación de la información

Conciliar mensualmente la información reportada por los ingenios de ventas de exportaciones con despacho terrestres con la empresa de seguridad logística en relación con las cantidades de azúcar despachada y entregadas con el fin de identificar diferencias e informar las mismas.

Validar que los ajustes identificados en el procedimiento anteriormente mencionado queden realizados el período correspondiente en la base de datos del FEPA

2. Inspecciones físicas a los terceros participantes.

Participar en conjunto con la secretaria técnica del FEPA en las visitas a los clientes o bodegas que se inscriban para tener almacenamiento temporal en Colombia, previo al despacho.

D. Procedimientos desarrollados sobre la administración, contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

1. Revisión de los Estados Financieros

Revisión a los estados financieros del FEPA con la frecuencia requerida por los organismos de control.

1.1 Auditoría a los estados contables del FEPA que consideran; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del FEPA de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.

1.2 Revisiones analíticas identificando que las transacciones o saldos tengan relaciones previsibles con el objeto social y operación del Fondo.

- 1.3 Evaluar el sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.
- 1.4 Certificar cuando aplique la información relacionada con las cuotas parafiscales que no sean pagadas en debida forma o que se dejen de recaudar por omisión de uno o más de los sujetos pasivos de la contribución parafiscal, siempre que esas situaciones no sean subsanadas en el tiempo indicado, tal como lo establece la normatividad vigente.

2. Datos sobre la liquidación operaciones de estabilización

Revisión del proceso de liquidación de las operaciones de estabilización y sus resultados. La validación del resultado de las operaciones de estabilización se debe hacer a través de herramientas informáticas robustas que minimicen la interacción del auditor con su formulación.

- 2.1 Recalcular mensualmente la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, mediante una herramienta digital, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el EPA e instrucciones del Comité Directivo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.
- 2.2 Cruzar los resultados del recalculo del proceso de liquidación de las operaciones del FEPA con registros contables mensualmente y acumulado al cierre del ejercicio vigencia 2025. y 2026.
- 2.3 Efectuar procedimientos de revisión sustantiva que soporten la Liquidación, Recaudo y Pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable.
- 2.4 Efectuar una conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del FEPA versus datos auditados en los diferentes mercados, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos y los ajustes resultados del proceso de auditoría, conciliación que sería incorporada a la base de datos del FEPA con el fin de tener la trazabilidad de la información.

E. Procedimientos desarrollados sobre el Presupuesto del FEPA

Validar el cumplimiento del marco normativo aplicable

1.1 Evaluar y validar el cumplimiento del sistema de Contabilidad Presupuestal de acuerdo con las normas vigentes.

1.2 Evaluar y validar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 532 del 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las indicaciones recibidas de dicho ministerio.

Acompañar las operaciones presupuestales que sean requeridas.

1.3 Evaluar y validar la información que soporta los traslados presupuestales ejecutados por el FEPA en el desarrollo de su gestión presupuestal de acuerdo con la Resolución 523 del 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.4 Conciliar la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del FEPA e incluir en la presentación trimestral al Comité Directivo

1.5 Certificar la información relacionada con la ejecución presupuestal y superávit de la vigencia, de acuerdo con la normatividad vigente

F. Procedimientos desarrollados sobre la Estructura Operativa y de Control del FEPA

1.1 Actualizar y efectuar seguimiento permanente de la matriz de riesgos y el desarrollo y actualización de los procedimientos de auditoría, como respuesta a dichos riesgos.

1.2 Evaluar y validar los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del FEPA, relacionados con seguridad - operación - mantenimiento y desarrollo de software.

Evaluar y validar los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.

Evaluar y validar los controles automáticos del aplicativo que soporta el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.

- 1.3 Entender, evaluar y validar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, emitiendo las certificaciones requeridas por la Contraloría General de la Nación.
- 1.4 Identificar en conjunto con nuestra área legal y de contabilidad pública, obligaciones que puedan tener impacto para el FEPA y compartir las mejores prácticas en su abordaje.
- 1.5 Atender requerimientos por parte de las entidades de control y/o de los organismos de control del FEPA en relación con la operatividad del FEPA
- 1.6 Participar en conjunto con la secretaría técnica del FEPA cuando sea requerido, en reuniones, capacitaciones y/o grupos de trabajo con productores, entidades que contribuyen al funcionamiento y/o entidades que dan apoyo al control del FEPA
- 1.7 Participar cuando sea requerido en reuniones, presentaciones, auditorias y/o aclaraciones, entre otros, con los representantes de las entidades de control que ejercen la vigilancia y control al FEPA y participar y presentar en los precomites y comités directivos del FEPA, los informes relacionados con las principales actividades desarrolladas durante el proceso de auditoría, y periodos siguientes, asimismo, informando de forma temprana las situaciones identificadas y atender cualquier inquietud y/o requerimiento por parte de dichos comités, en relación con la operatividad del FEPA

IV. Resultados obtenidos

A. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados sobre la información reportada al FEPA.

Los resultados de los procedimientos desarrollados se presentan en los numerales siguientes de este informe.

1. Resultados obtenidos relacionados con los datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el proceso de entendimiento, documentación y evaluación de los procedimientos establecidos por los Ingenios respecto a la operación y control de las básculas utilizadas en el proceso productivo: recepción de caña, pesaje interno, medición de mieles, alcoholes y azúcares, así como el pesaje de producto terminado. El trabajo desarrollado consideró la revisión de políticas internas, métodos de control, certificaciones, registros operativos y verificaciones periódicas implementadas por los productores, validando los siguientes aspectos principales:

Calibraciones y verificaciones metrológicas:

Se revisaron los certificados de calibración y los procedimientos internos de mantenimiento preventivo y correctivo de las básculas, verificando su vigencia y correcta aplicación durante el semestre auditado. Estas actividades son necesarias para garantizar la confiabilidad de los datos base reportados al FEPA

Actualización y alineación de procedimientos:

Se analizó si los Ingenios mantuvieron actualizados los procedimientos operativos asociados al control de básculas, considerando recomendaciones previas, cambios técnicos o ajustes operativos derivados del comportamiento productivo del segundo semestre de 2025.

Evidencia documental completa y consistente:

Para todas las básculas seleccionadas (100% de los equipos definidos en el universo), se obtuvo certificados de calibración emitidos por el proveedor externo autorizado, firmas y avales correspondientes, fechas de calibración y vigencia coincidentes con los registros suministrados por el Ingenio y trazabilidad en el archivo metrológico.

1.2 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se adelantó el proceso de entendimiento, revisión y validación de los controles establecidos por los Ingenios sobre el sistema de laboratorio, su funcionamiento operativo y las interfaces que integran la información analítica con los sistemas de producción y pesaje.

El trabajo realizado se basó en entrevistas, revisión documental, pruebas de trazabilidad, validaciones sobre el entorno tecnológico y conciliaciones entre los datos generados por el laboratorio y los registrados en las bases de datos del FEPA.

Se evaluaron los controles operativos, administrativos y tecnológicos asociados al sistema de laboratorio, con especial atención en:

- Controles de acceso y perfiles de usuario, alineados con las funciones del personal analítico.
- Segregación de funciones entre quienes realizan las pruebas, quienes validan los datos y quienes autorizan su transmisión.
- Registros automáticos y manuales, verificando que las modificaciones cuenten con trazabilidad y auditoría de cambios.
- Validaciones internas del laboratorio, que permiten detectar desviaciones por fallas instrumentales o errores operativos.

De acuerdo con la evidencia revisada, no se identificaron situaciones que afectaran la confiabilidad de la información reportada durante el semestre.

1.3 Los controles analizados incluyeron:

- Segregación de funciones entre quienes operan la báscula, quienes revisan los registros y quienes autorizan la transmisión de datos.

- Registro sistemático de pesajes, tanto manuales como digitales, con evidencia física o en el sistema industrial del Ingenio.
- Validación de estabilidad de la lectura, especialmente en básculas de alto tráfico como las de caña.
- Controles de integridad y trazabilidad, que permiten identificar ajustes, correcciones o anulaciones realizadas durante el periodo.

De acuerdo con la evidencia revisada, no se identificaron situaciones que afectaran la confiabilidad de la información reportada durante el semestre

- 1.4 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizó la conciliación del balance azucarero de cada Ingenio con los datos de producción del Ingenio, con el fin de verificar los componentes del proceso productivo e identificar variaciones inusuales que pudieran afectar los indicadores clave utilizados para las liquidaciones y el análisis operativo del Fondo.

La conciliación consideró los siguientes indicadores principales:

- Caña molida
- Sacarosa en caña
- Pérdidas totales del proceso
- Rendimiento comercial
- Rendimiento real

Ingenios	Rendimiento Comercial	% Sacarosa en Caña	Pérdida en el proceso	Caña molida por mes TN
Total	10,37%	10,37%	1,65%	266,532,754

No se identificaron variaciones inusuales de los datos del balance del azucarero.

1.5 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizó el análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles del balance azucarero, con el fin de identificar variaciones inusuales que pudieran impactar la razonabilidad de la producción reportada por los Ingenios al FEPA. El análisis efectuado se basó en los informes de laboratorio, los registros de producción mensuales, el entendimiento del proceso productivo y la conciliación de caña molida vs. caña procesada, conforme a la metodología utilizada históricamente en el FEPA.

El porcentaje de sacarosa en caña representa la cantidad de azúcar potencialmente extraíble por tonelada de caña procesada. Para el sector, este indicador normalmente se mueve dentro del rango 11 % a 13.5 %, dependiendo de:

- La variedad de caña.
- La edad del cultivo.
- Las condiciones climáticas.
- La eficiencia en el rendimiento agrícola y en el proceso extractivo.

Durante el segundo semestre del 2025 los Ingenios mantuvieron niveles de sacarosa dentro de los rangos esperados para la región. Las fluctuaciones mensuales observadas se explican por variaciones normales en la madurez de la caña y en los ciclos agrícolas. No se identificaron desviaciones que sugirieran alteración de datos, fallas en el proceso de medición o impactos significativos sobre los volúmenes de producción.

1.6 Con base en los procedimientos desarrollados, no se identificaron comportamientos inusuales en las transacciones relacionadas con caña, costos de cosecha, insumos, materia prima ni mano de obra durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.

1.7 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se desarrollaron juegos de inventarios para determinar la producción real de azúcares, mieles y alcoholes por parte de cada Ingenio.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes, por producto, informados al Fondo por cada uno de los Ingenios para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se presenta a continuación.

Por el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a continuación, se detalla las toneladas de caña entrada vs toneladas de caña molida:

Información en toneladas para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025				
Ingenio	Caña Entrada	Caña Molida	Diferencia	Marca auditoría
	Ton	Ton		
Total	11,569,095	13,210,010	(1,640,915)	

Se realizó validación del reporte del azúcar y miel de producción de los Ingenios, identificando los siguientes ajustes con corte al 31 de diciembre de 2025, se relacionan ajustes a continuación:

Ajustes de producción para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025	
Azúcar en QQ	
Mes	Total
Julio	(2,343)
Agosto	5,118
Septiembre	2,930
Octubre	3,667
Noviembre	896
Diciembre	(94)
Total	10,174

Ajustes de producción para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025	
Caña molida en Toneladas	
Mes	Total
Julio	5,009
Agosto	20,747
Septiembre	10,424
Octubre	32
Noviembre	-
Diciembre	0
Total	36,212

Ajustes de producción para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025		
Mes	Miel B QQ	Miel virgen
Julio	(27,230)	28
Agosto	27,230	25
Septiembre	-	3
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
Total	-	56

Los ajustes corresponden a errores identificados en el proceso de transmisión de información por parte de los Ingenios a la base de datos del Fondo y/o a inconsistencias en los cálculos aritméticos de equivalencias. Dichos ajustes fueron incorporados en la base de datos del Fondo al cierre del 31 de diciembre de 2025.

1.8 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la verificación técnica del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol para los Ingenios que operan como duales, es decir, aquellos que producen simultáneamente azúcar y alcohol carburante o industrial.

Se realizó validación del cálculo de las equivalencias de producción de alcohol a los 6 ingenios duales con corte al 31 de diciembre de 2025, en el cálculo de las equivalencias, se presentaron las siguientes diferencias:

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
Mes	Anhidro (Litros) Total	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros) Total
Julio	20,383	(725,807)
Agosto	94,778	(280,714)
Septiembre	46	(70,522)
Octubre	(5,468)	(3,844)
Noviembre	(6,164)	(3,668)
Diciembre	21,337	45,406
Total	124,912	(1,039,150)

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el		
1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)
Mes	Total	Total
Julio	750,889	(23,863)
Agosto	280,714	(9,047)
Septiembre	65,100	(2,316)
Octubre	(2,320)	(129)
Noviembre	(2,469)	(122)
Diciembre	(17,931)	1,529
Total	1,073,983	(33,947)

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el		
1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)	Alcohol Industrial (Litros)
Mes	Total	Total
Julio	2474	498,722
Agosto	1083	504,861
Septiembre	211	112,301
Octubre	(8)	-
Noviembre	(9)	-
Diciembre	(72)	-
Total	3679	1,115,884

Los ajustes corresponden a errores identificados en el proceso de transmisión de información por parte de los Ingenios a la base de datos del Fondo y/o a inconsistencias en los cálculos aritméticos de equivalencias. Dichos ajustes fueron incorporados en la base de datos del Fondo al cierre del 31 de diciembre de 2025.

2. Resultados obtenidos relacionados con los datos de Venta de alcoholes, azúcares y mieles y equivalentes

- 2.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se aplicaron validaciones mediante herramientas digitales para la validación de los datos relacionados con la operación comercial de los Ingenios, cubriendo tanto los registros de venta como los datos de despacho y movimientos de producto terminado. Estos procedimientos permitieron verificar la integridad y razonabilidad de la información reportada al FEPA en los diferentes mercados.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo.

- 2.2 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuó la conciliación de la información detallada de ventas por producto reportada por los Ingenios al FEPA, con el fin de verificar su integridad y correcta clasificación por mercado. El trabajo incluyó cruces sistemáticos entre archivos de transmisión al FEPA, sistemas comerciales, kárdex de inventario de producto terminado, básculas de producto terminado y soportes documentales (facturas, notas crédito y documentos de despacho).

Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto informados al Fondo por cada Ingenio, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:

Ajustes de ventas para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025						
Ingenio	Mes					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	254	-	13	753	753	1,400

- 2.3 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se confrontó el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FEPA. Adicionalmente, se validó la cantidad de azúcar contenida en los jarabes de azúcar producidos y vendidos, tanto en los casos con equivalencias estandarizadas como en aquellos definidos por análisis químicos (determinaciones de laboratorio y parámetros de concentración/Brix). Las diferencias identificadas se detallan a continuación:

Mes	Miel Final TN
Julio	12,99

Ajustes de ventas Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Anhidro (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)
Mes	Total	Total
Julio	405	(191,738)
Agosto	-	(283,429)
Septiembre	124,746	60,176
Octubre	-	26,168
Noviembre	-	4,012
Diciembre	200	23,554
Total	125,352	(361,260)

Ajustes de ventas Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)
Mes	Total	Total
Julio	192,180	(6,267)
Agosto	283,474	(9,233)
Septiembre	64,570	1,951
Octubre	(26,133)	694
Noviembre	(3,975)	5
Diciembre	(23,311)	853
Total	486,806	(12,000)

Ajustes de ventas Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)	Alcohol Industrial (Litros)
Mes	Total	Total
Julio	621	102,846
Agosto	1,041	109,431
Septiembre	510	238,021
Octubre	(312)	106,812
Noviembre	(46)	74,886
Diciembre	(106)	200
Total	1,708	632,196

Las diferencias identificadas se relacionaron principalmente con:

- Redondeos aritméticos en las conversiones.
- Actualizaciones del dato fijo de etanol o variaciones de concentración no reflejadas en la primera transmisión.
- Clasificación del tipo de alcohol.

- Estas diferencias fueron discutidas con los Ingenios y ajustadas en los archivos de transmisión del periodo, de acuerdo con los plazos y lineamientos del FEPA.
 - 2.4 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuó la inspección física de los documentos de venta y de despacho de los Ingenios. El objetivo fue verificar la existencia, integridad, exactitud y adecuada clasificación por mercado de las transacciones reportadas al FEPA.
 - 2.5 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se confrontaron las ventas sin IVA reportadas por los Ingenios, en especial las efectuadas a Comercializadoras Internacionales (CI), Zonas Francas, San Andrés y Providencia y demás regímenes exentos, verificando adicionalmente la consistencia tributaria en los sistemas comerciales. El contraste incluyó la revisión del cliente, NIT, código de producto, cantidades y mercado en los archivos de transmisión al FEPA y su correspondencia con las consultas el sistema de información ventas. Como resultado, de la documentación revisada, las operaciones sin IVA se encuentran debidamente soportadas.
 - 2.6 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se revisaron notas crédito y documentos similares (devoluciones, anulaciones, descuentos posteriores, ajustes de precio y reclasificaciones) con el fin de identificar impactos sobre los datos de ventas inicialmente reportados al FEPA y validar su correcta imputación temporal, clasificación por mercado y trazabilidad frente al flujo físico y al kárdex de producto terminado.
 - 2.7 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizó la identificación y revisión en los sistemas de información de cada Ingenio de las compras de producto terminado (azúcar, mieles y alcoholes), con el propósito de validar que su posterior despacho y/o facturación no hubiera sido incorporado a la base de datos del FEPA como si se tratara de producción propia. No identificando transacciones que tuvieron impacto en la información del FEPA.
 - 2.8 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se ejecutó un cruce entre las ventas reportadas en el mercado de exportaciones por los Ingenios y la información de comercio exterior disponible en fuentes oficiales, cruzando cliente, partida, cantidad, fecha y documento soporte (declaración de exportación, el BL/CP). Las que no

registraban en dicha base de datos son incluidas para seguimiento en el primer semestre del 2026.

- 2.9 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se identificó y validó la integridad y exactitud de la información reportada por los Ingenios referente a las cuotas de azúcar con destino a Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido. El procedimiento incluyó la revisión del manejo de cuotas, la trazabilidad de cada embarque, la correspondencia entre lo reportado al FEPA y lo certificado por los organismos responsables.

Se revisó que cada Ingenio hubiera registrado únicamente los volúmenes efectivamente asignados bajo los contingentes vigentes.

3. Resultados obtenidos relacionados con los datos de Venta de alcoholes, azúcares y mieles y equivalentes a través de CIAMSA

- 3.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se examinó la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa por los Ingenios, por producto, integrando un cruce de datos mediante herramientas digitales entre: los archivos de transmisión al FEPA, los sistemas comerciales y de inventarios de cada Ingenio, las certificaciones de CIAMSA y los registros aduaneros consultados. Los ajustes identificados fueron incorporados a la base de datos del FEPA.
- 3.2 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizó el cruce, mensual y acumulado de la documentación de respaldo y de los datos de cantidades despachadas y exportadas de azúcares y mieles vía CIAMSA y/o exportadas en forma directa, por producto y por país. Los ajustes identificados fueron incorporados a la base de datos del FEPA.
- 3.3 Para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025, se revisaron el 100% para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y 120 reintegros para las exportaciones realizadas por CIAMSA, no observando diferencias el pago de las facturas con el extracto bancario del Ingenio y/o de CIAMSA.

- 3.4 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se ejecutó un cruce mensual y acumulado entre las exportaciones realizadas a través de CIAMSA y la información oficial de comercio exterior disponible en la plataforma de DIAN (BACEX), se identificaron las declaraciones de exportación, con base en la información disponible, las que no registraban en dicha base de datos son incluidas para seguimiento en el primer semestre del 2026.
- 3.5 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se identificó y validó la integridad y exactitud de la información reportada por los Ingenios referente a las cuotas de azúcar con destino a Estados Unidos, Unión Europea y Reino Unido. El procedimiento incluyó la revisión del manejo de cuotas, la trazabilidad de cada embarque, la correspondencia entre lo reportado al FEPA y lo certificado por los organismos responsables.

Los ajustes identificados que se muestran a continuación fueron incluidos en la base de datos del FEPA:

Ajustes de Cuota Europea para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025 (Tn)						
Ingenio	Mes					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	-	(26)	-	(52)	-	-

Ajustes de Cuota Americana para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2025 (Tn)						
Ingenio	Mes					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	-	-	(31)	(175)	-	(9)

4. Resultados obtenidos relacionados con los datos de ventas a través de convenios de exportaciones conjuntas

- 4.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se coordinó el proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes vinculados al Programa de Exportaciones Conjuntas, con el propósito de asegurar la integridad, exactitud y oportunidad de los datos reportados al FEPA y su coherencia con los informes de auditoría de clientes, los registros comerciales de los Ingenios y los criterios operativos definidos por la Secretaría Técnica del Fondo.

Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de reporte y ajustes con los Ingenios y clientes vinculados al programa de Exportaciones Conjuntas se presentan a continuación:

Los informes solicitados y observados ascendieron a 2.583.365 QQ, y se detallan en la siguiente tabla respectiva por ingenio y por cliente:

- 4.2 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se dispuso la programación de coordinación con auditores de clientes del Programa de Exportaciones Conjuntas para confirmar la ejecución de los procedimientos establecidos por el FEPA conforme al “Instructivo sobre el contenido de los Auditores Independientes en relación con los convenios de suministro de Azúcar para el Mercado Nacional Tradicional y de Exportaciones Conjuntas”.
- 4.3 Como resultado del procedimiento de conciliación de los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportaciones conjuntas, contrastados con la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se identificaron las declaraciones de exportación, con base en la información disponible, las que no registraban en dicha base de datos son incluidas para seguimiento en el primer semestre del 2026.
- 4.4 No se identificaron excepciones derivadas de variaciones inusuales o de transacciones realizadas por fuera del convenio de exportación conjunta que no estuvieran debidamente soportadas y justificadas.
- 4.5 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuaron, en conjunto con la Secretaría Técnica del FEPA, las visitas requeridas dentro del proceso de incorporación de nuevos clientes al Programa de Exportaciones Conjuntas y de seguimiento a clientes existentes, con la emisión del informe respectivo y la recomendación sobre el resultado de cada visita.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizaron visitas de conocimiento a cuatro nuevos clientes del Programa de Exportaciones Conjuntas: La Rosa, Bugueña, La Carreta y RICH de Colombia. En todos los casos se observó la capacidad operativa, la trazabilidad del azúcar recibido, y el cumplimiento de los requisitos definidos por el FEPA para el programa. No se identificaron excepciones ni se generaron recomendaciones, al no evidenciarse situaciones que afectaran la vinculación de estos clientes dentro del programa.



Nombre cliente: Comestibles La Rosa S.A.

Fecha visita: 6 de octubre de 2025.

Asistentes: Ingenio Mayagüez (Francisco J. Viveros, Juana C. Marín); FEPA (Jorge E. Rebolledo); PwC (Claudia Marcela Calderón).

Conclusión: No se identificaron situaciones relevantes; los productos contienen azúcar y cumplen requisitos. Aprobado para vinculación al programa (comunicación del 17-oct-2025).



Nombre cliente: Sociedad Comercial La Bugüeña S.A.

Fecha visita: 11 de diciembre de 2025.

Asistentes: Ingenio Risaralda (Dorfi Liliana Fajardo); Cliente (Sergio Bonela, Laura Neva, Alfonso Gómez); FEPA (Alexander Banguera); PwC (Claudia Marcela Calderón).

Conclusión: No se identificaron situaciones relevantes; operación y productos con contenido de azúcar consistentes con requisitos FEPA. Concepto favorable comunicado el 17-dic-2025.



Nombre cliente: Productos La Carreta Ltda.

Fecha visita: 11 de diciembre de 2025.

Asistentes: Ingenio Risaralda (Dorfi Liliana Fajardo); Cliente (Yolima Pinto, Jairo García, Elver Castiblanco); FEPA (Alexander Banguera); PwC (Claudia Marcela Calderón).

Conclusión: No se identificaron situaciones relevantes; se observaron líneas de productos con contenido de azúcar y coherencia documental. Concepto favorable comunicado el 17-dic-2025.



Nombre cliente: RICH de Colombia S.A.S.

Fecha visita: 21 de octubre de 2025.

Asistentes: Ingenio Manuelita (Hildany M. Antolínez, Juan F. Forero); Cliente (Duván Martínez, María Andrea Mutis); FEPA (Jorge E. Rebolledo); PwC (Claudia Marcela Calderón).

Conclusión: No se identificaron situaciones relevantes; se constató fabricación de productos con contenido de azúcar. Concepto favorable comunicado el 23-oct-2025.

- 4.6 No se identificaron situaciones que afectaran la razonabilidad, integridad o cumplimiento de los lineamientos establecidos por el FEPA durante el segundo semestre de 2025 para la aplicación del programa de exportación conjuntas por parte de los Ingenios.
- 4.7 En los informes indicados anteriormente, con corte al 31 de diciembre de 2025, no se evidenciaron situaciones que deban ser objeto de reporte. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual entre los datos contenidos en los informes mencionados en el literal anterior y la información enviada por los Ingenios, se identificaron diferencias que fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo por parte de los Ingenios, de conformidad con las fechas de reporte establecidas.

Estas diferencias se generaron principalmente por:

- Ajustes al mercado de Exportación Conjunta de azúcar correspondientes a ventas realizadas en el mercado interno o en el mercado interno especial.
- Registros en el mercado de Exportación Conjunta con base en despachos efectuados por el Ingenio bajo la modalidad de venta directa, sin considerar la conciliación de datos reales con el cliente.

Legalizaciones de exportaciones conjuntas efectuadas en períodos diferentes a la fecha original de exportación del producto.

Se efectuó, con periodicidad mensual, la conciliación entre los datos incluidos en los informes de auditoría de clientes y los datos comunicados a los Ingenios para su transmisión al FEPA.

5. Resultados obtenidos relacionados con los datos de ventas de azúcar equivalentes en alimentos balanceados

En el período revisado no se presentaron casos relacionados con ventas de azúcar equivalentes en alimentos clientes.

6. Resultados obtenidos relacionados con los datos de existencias de inventarios

6.1 Durante la evaluación de los sistemas de información relacionados con el manejo de bodegas de existencias, con corte al 31 de diciembre de 2025, se revisaron los mecanismos utilizados por los Ingenios para registrar y controlar sus inventarios, con el objetivo de identificar variaciones inusuales, transacciones antiguas, movimientos sin actividad o posibles inconsistencias en la administración de existencias. Esta revisión incluyó el análisis de la estructura de bodegas, los movimientos registrados, la vigencia de los saldos y la coherencia entre el flujo físico y el flujo contable/informático del inventario.

Como resultado del procedimiento, no se identificaron excepciones que deban ser reportadas para los Ingenios revisados, excepto en el caso del Trapiche Lucerna, el cual no dispone de un sistema de información especializado para la administración de inventarios, gestionando la totalidad de su control de bodegas únicamente mediante hojas de cálculo en Excel. Este esquema limita la trazabilidad y el control automatizado, aunque no se evidenciaron inconsistencias materiales asociadas a su operación durante el periodo evaluado.

6.2 Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2025, realizado en las 14 plantas de los Ingenios, así como en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y en los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento dentro de la operación comercial del Mercado Interno Especial, se identificaron las siguientes situaciones:

Conteo físico a los inventarios de azúcar en QQ			
Segundo semestre 2025			
Ingenios	Kardex	Conteo Físico	Diferencia
Total	2,385,018	2,328,483	7,458

Conteo físico a los inventarios de Alcohol en Litros			
Segundo semestre 2025			
Ingenios	Kardex	Conteo físico	Diferencia
Total	14,977,441	14,965,056	12,384

Conteo físico a los inventarios de miel final (Toneladas)			
Segundo semestre 2025			
Ingenios	Kardex	Conteo Físico	Diferencia
Total	725,096	725,130	26

Las diferencias materiales fueron ajustadas en la base de datos del FEPA al 31 de diciembre de 2025.

Ajustes de existencias Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Anhidro (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)
Mes	Total	Total
Julio	504,848	(298,779)
Agosto	525,282	(164,348)
Septiembre	764,488	56,272
Octubre	804,685	33,987
Noviembre	876,195	14,806
Diciembre	574,211	278,706
Total	4,049,708	(8,577)

Ajustes de existencias Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el		
1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)
Mes	Total	Total
Julio	803,723	(9,856)
Agosto	570,211	(5,372)
Septiembre	698,991	1,828
Octubre	770,803	987
Noviembre	777,475	318
Diciembre	295,575	9,030
Total	3,916,779	(3,069)

Ajustes de existencias Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025		
	Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)	Alcohol Industrial (Litros)
Mes	Total	Total
Julio	(5,271)	590,818
Agosto	(5,813)	881,746
Septiembre	(4,735)	591,330
Octubre	(3,658)	753,757
Noviembre	(2,888)	818,057
Diciembre	(6,783)	137,470
Total	(29,147)	3,773,178

6.3 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuó la revisión para identificar despachos no facturados, realizando la trazabilidad completa de estos movimientos con el fin de confirmar si existían despachos no reportados al FEPA que posteriormente hubiesen sido facturados (transacción 4).

Como resultado del análisis efectuado, no se identificaron despachos no facturados ni movimientos que, tras la trazabilidad, se encontraran fuera de la transmisión al FEPA

7. Resultados obtenidos relacionados con los datos de Certificaciones

7.1 Se efectuó la revisión de la documentación que soporta las certificaciones correspondientes a los datos base utilizados para la definición de los precios de referencia. Como resultado, se constató que los soportes se encuentran completos y en debida forma. Como resultado de la inspección de la documentación no se identificaron excepciones materiales durante el semestre julio a diciembre de 2025.

- 7.2 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se evaluó el cumplimiento de la normatividad establecida tanto por los Ingenios como por CIAMSA en la determinación de los gastos de exportación, con el fin de verificar que estos fueran calculados, registrados y transmitidos al FEPA conforme a los lineamientos vigentes del programa. Como resultado de la revisión, no se identificaron excepciones.
- 7.3 Para los meses de julio a diciembre de 2025, y de acuerdo con las resoluciones vigentes del Comité Directivo, se realizó la reconstrucción del Precio de Paridad de Importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en la liquidación de las operaciones de estabilización, verificando que su cálculo se ajustara a los lineamientos establecidos por el FEPA. Para ello, se cruzaron la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por el Banco de la República, los precios internacionales del azúcar en las bolsas de Londres y Nueva York, así como los gastos de transporte, seguros y costos portuarios definidos en la metodología vigente. La revisión permitió confirmar que el PPI aplicado durante el semestre fue determinado con base en fuentes oficiales, parámetros técnicos correctos y fórmulas autorizadas, sin identificarse diferencias materiales frente al valor utilizado en las liquidaciones del periodo.

B. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados sobre la operación del mercado interno especial

1. Conciliación de la información reportada al Mercado Interno Especial

1.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuó la conciliación de la cantidad de azúcar despachada desde las bodegas y/o plantas de los Ingenios hacia los Almacenes Generales de Depósito (AGD), comparando dicha información con: la cantidad recibida en los AGD, y las cantidades registradas por la empresa de seguridad logística encargada del seguimiento de los vehículos y de la trazabilidad del despacho. El procedimiento tuvo como objetivo asegurar la coherencia entre el flujo físico y el flujo documental, verificando que las cantidades despachadas, recibidas y reportadas coincidieran entre sí. Las diferencias identificadas en este proceso fueron analizadas y ajustadas tomando como referencia principal el informe oficial emitido por la empresa de seguridad, en línea con la metodología establecida por el FEPA para el Mercado Interno Especial.

Las bodegas que hacen parte del MIE son:

Barranquilla

- Almaviva Circunvalar
- Almaviva Vía 40
- Almagrario
- Makro Villa Santos
- Makro Calle 30
- Postobón
- Pimsa AJE (Big Cola)
- Alpopular

Cartagena

- Almaviva
- Almagrario
- Makro
- Alpopular
- Ingecol
- Boga SLI H6
- ZalBroom

Santa Marta

- Almaviva
- Makro

1.2 Se identificó, para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, en relación con:

- Se obtuvo la información de las cantidades de azúcar registradas por los Ingenios en la base de datos del Fondo y se efectuó la comparación con la información reportada por los Almacenes Generales de Depósito, los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento y la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga (LogiSeguridad Ltda.).

Se realizaron conciliaciones mensuales de la información reportada por los Ingenios, la empresa de seguridad logística LogiSeguridad Ltda., los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento, respecto de los datos de ventas en el Mercado Interno Especial (MIE), durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025. Dichas conciliaciones fueron remitidas a los responsables de cada Ingenio para su revisión y, en caso de ser requerido, la presentación de las justificaciones correspondientes.

1.3 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se realizó la conciliación entre la cantidad de azúcar despachada desde las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito (AGD) y la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del FEPA.

El procedimiento tuvo como propósito asegurar la coincidencia entre el flujo físico y el flujo comercial, verificando que toda salida de producto desde los AGD estuviera debidamente soportada con su correspondiente venta registrada y correctamente transmitida al FEPA. La conciliación permitió identificar que las diferencias observadas obedecían únicamente a ajustes temporales o a movimientos en proceso de legalización, los cuales fueron analizados y ajustados por los Ingenios en el mes correspondiente, garantizando la integridad y exactitud de la información del Mercado Interno Especial.

1.4 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se verificó que todos los ajustes identificados en las conciliaciones del Mercado Interno Especial incluyendo las diferencias entre cantidades despachadas desde los Ingenios a los AGD, despachos a clientes autorizados y salidas desde AGD frente a ventas registradas fueran incorporados en el periodo correspondiente dentro de la base de datos del FEPA, confirmando que no permanecieran diferencias pendientes de ajuste y que cada movimiento físico o documental estuviera debidamente reflejado en la información oficial del Fondo para garantizar la integridad, exactitud y oportunidad de los datos del MIE durante el semestre.

2 Revisar por muestreo el detalle de los informes de la empresa de seguridad logística a la carga

2.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se validó el adecuado reporte de la información y del registro fotográfico correspondiente a los despachos del Mercado Interno Especial, con el fin de confirmar que el azúcar cargado y despachado desde las bodegas y plantas de los Ingenios correspondiera exactamente con el azúcar recibido y descargado en las ciudades autorizadas por el programa. Para ello, se verificó la consistencia entre los pesajes de salida, las evidencias fotográficas tomadas en cada punto de control, los registros de seguimiento de la empresa de seguridad logística, y las cantidades recibidas en destino, asegurando la trazabilidad completa del desplazamiento del producto y la integridad del flujo físico respecto al flujo reportado al FEPA.

Con base en la programación de desinstalación de dispositivo de la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.), y las inspecciones efectuadas durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 realizados a los AGD y a clientes directos, observando en las fotografías el protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de cargue y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, observando el cumplimiento a lo establecido por el FEPA.

- 2.2 Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025 se efectuó un muestreo estadístico de las instalaciones con periodicidad bimestral, con el fin de revisar los informes emitidos por la empresa de seguridad logística a la carga. En este procedimiento se validó el adecuado reporte de información y registro fotográfico, la correspondencia entre la azúcar cargada en los camiones y la recibida en las ciudades que conforman el Mercado Interno Especial, así como la realización de las operaciones en los sitios autorizados para cargue y descargue.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se verificó con base en la evidencia fotográfica contenida en los informes de la empresa de seguridad el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad, confirmando que cada operación se ejecutara en los sitios autorizados por el FEPA y que las imágenes registradas permitieran asegurar la integridad del proceso en los puntos de control. En la revisión se observó los dispositivos fueron instalados antes de cada despacho, desinstalados al momento de la entrega en destino y que no se presentaron desvíos, omisiones o inconsistencias en la documentación fotográfica asociada al seguimiento logístico del Mercado Interno Especial.

Se efectuó una selección mediante un muestreo estadística a los despachos realizados (la selección ascendió a 1,584 documentos) por los ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a clientes directos, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025. La selección se realizó con base en la información reportada por LogiSeguridad Ltda., conciliada de manera mensual con la información suministrada por los Ingenios al Fondo.

Como resultado de esta revisión de fletes se observó lo siguiente:

- Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio en cada uno de los despachos seleccionados.
- En las facturas de venta emitidas por los Ingenios, el valor del flete no se encuentra discriminado de manera separada al valor del azúcar cobrado a los clientes.
- Se verificó la evidencia de entrega de la mercancía en las ciudades que conforman el Mercado Interno Especial (MIE), a través de los sellos de recibido por parte de los Almacenes Generales de Depósito y de los clientes directos.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, no se evidenciaron hallazgos que debieran ser reportados a la Secretaría Técnica del Fondo en relación con hechos inusuales en el Mercado Interno Especial (MIE).

3 Inspecciones físicas a los terceros participantes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se efectuaron inspecciones físicas mensuales en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritos en el FEPA y en los clientes directos autorizados, con el fin de verificar la aplicación de los controles definidos para el Mercado Interno Especial. En estas visitas se revisó la identificación del vehículo transportador, el pesaje de ingreso y salida, el conteo y descargue del producto, la ejecución del despacho y registro de salida con base en la factura remitida por el Ingenio, el cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo de trazabilidad por parte de la empresa de seguridad, y la toma fotográfica del almacenamiento del producto y de cada uno de los puntos críticos de control. Las inspecciones permitieron confirmar la trazabilidad del azúcar desde su cargue en planta hasta su recibo en bodega, así como la adecuada ejecución de los procedimientos operativos establecidos por el FEPA para el MIE, sin identificarse situaciones relevantes que ameritaran reporte a la Secretaría Técnica.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, se han realizado 443 inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo.

Mes	Visitas AGD
Julio	43
Agosto	86
Septiembre	77
Octubre	112
Noviembre	70
Diciembre	55
Total	443

Almagrario Cartagena



Almaviva Cartagena



Almaviva PIC



Makro calle 30



Almaviva Vía 40



4 Cumplimiento requisitos definidos para la operación del mercado

- 4.1 Se verificó para los ingenios con registro en el MIE la existencia de contratos de operación con los Almacenes Generales de Depósito (AGD). Los ingenios Manuelita, Pichichi, Mayagüez, San Carlos, Cabaña, Carmelita, Providencia, Risaralda e Incauca presentan contratos vigentes con AGD, cumpliendo con el requisito 1.2 del FEPA.

Respecto a los AGD, Almagrario cuenta con la Resolución DIAN 004113 DPH y Alpopular con la Resolución 11253, documentos válidos para la operación. No obstante, se identificó que Almaviva no cuenta con resolución de Depósito Aduanero Autorizado (DAA) en la ciudad de Santa Marta y no almacena mercancía de control aduanero en dicha plaza, lo que implica una restricción importante para su uso en operaciones de MIE en dicha ciudad.

Adicionalmente, se revisó el listado de bodegas aplicables al MIE y se consultó el buscador de sanciones OFAC como control de cumplimiento reputacional, no identificando ninguna situación a reportar.

4.2 Durante el período sujeto a revisión, efectuamos un muestreo de auditoría estadístico aplicando la metodología definida, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el FEPA para la operación del Mercado Interno Especial. En este muestreo se revisaron los documentos asociados a los despachos realizados por los Ingenios y se validó, en primer lugar, que los pagos de fletes efectuados por los Ingenios correspondieran efectivamente a las ciudades que conforman el Mercado Interno Especial (Barranquilla, Cartagena y Santa Marta), conforme a las guías de transporte, remisiones y comprobantes de pago examinados. En segundo lugar, se realizó una revisión sobre las facturas generadas en este mercado, verificando que la entrega de la mercancía se efectuara en las ciudades autorizadas y que, de acuerdo con las reglas del FEPA, el flete no se facturara de manera

separada al azúcar. La evidencia analizada permitió confirmar la adecuada aplicación de los criterios de transporte y facturación exigidos por el FEPA, así como la trazabilidad de las entregas en el Mercado Interno Especial. Excepto por los pagos de fletes no fueron suministrados por el Ingenio La Cabaña S. A.

5 Registro de clientes, bodegas, empresas de seguridad logística

Durante el período evaluado no se presentaron solicitudes de registro de clientes, bodegas o empresas de seguridad logística. En consecuencia, no fue necesaria la participación conjunta con la Secretaría Técnica del FEPA en este proceso durante el periodo reportado.

Para el periodo comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, no se evidenciaron hallazgos a reportarle a la secretaria técnica del fondo sobre hechos inusuales en el Mercado Interno Especial.

C. Procedimientos desarrollados sobre las Exportaciones con Despacho Terrestre

1. Conciliación de la información

Durante el período evaluado se realizó la conciliación mensual entre la información reportada por los ingenios sobre las ventas de exportaciones con despacho terrestre y la registrada por la empresa de seguridad logística, con el fin de verificar la correspondencia entre las cantidades de azúcar despachadas y entregadas e identificar posibles diferencias. Así mismo, se validó que los

ajustes derivados de este proceso fueran incorporados oportunamente en la base de datos del FEPA dentro del período correspondiente.

2. Inspecciones físicas a los terceros participantes.

Durante el período evaluado se llevaron a cabo las inspecciones físicas a los terceros participantes programadas por el Fondo, visitas que fueron realizadas por PwC, y el secretario técnico del FEPA. Estas inspecciones se efectuaron en las bodegas y clientes inscritos para almacenamiento temporal previo al despacho, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el FEPA para las exportaciones con despacho terrestre.

A continuación, se relacionan algunas imágenes de la visita:



A continuación, se relacionan algunas imágenes de la visita 2 2025:

Tulcán

- Midacar
- Transbolivariana
- Almaros
- Aduanor
- Bosefo
- Syptsa

Bodega Aduanor



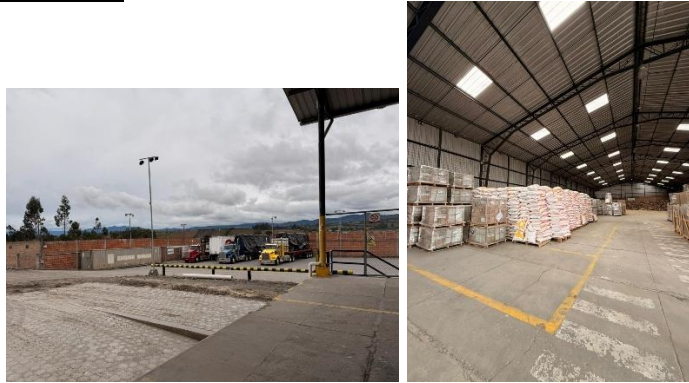
Bodega Bosefo



Bodega Midecar



Bodega Syptsa



Bodega Transbolivariana



D. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados sobre la administración, contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales:

1. Resultados obtenidos relacionados con los Estados Financieros

- 1.1 Durante el período evaluado se adelantó la auditoría a los estados contables del FEPA, estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, preparados por el Fondo e incluyendo las correspondientes notas y revelaciones. Estos estados incorporan integralmente las cesiones y compensaciones, así como las erogaciones por inversión, administración y auditoría, en concordancia con el marco normativo aplicable al FEPA y la periodicidad establecida por los órganos de supervisión. La auditoría independiente concluyó con opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, emitida por PwC Contadores y Auditores S.A.S., con fecha 26 de febrero de 2026, verificando la razonabilidad de las cifras presentadas y el cumplimiento de los principios contables vigentes.

Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
- Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
- Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
- Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
- Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.

Observamos los contratos suscritos o vigentes para el año 2025, entre Asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- La firma por parte de los respectivos representantes legales.
- La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.

Se verificó la realización de las conciliaciones bancarias y se recibieron las confirmaciones por parte de los bancos correspondientes a las cuentas del FEPA registradas en:

Banco de Bogotá Cta. Cte. 484-21284-0,

Banco de Occidente Cta. Cte. 001-0013080-6,

Banco de Bogotá Cta. Ahorros 484-62357-4,

Banco de Occidente Cta. Ahorros 001-88470-9.

Lo anterior confirmando que cada conciliación está firmada por quien la elabora y por quien la revisa, y que corresponde al banco y a la cuenta contable asociada, con soporte en extractos, auxiliares y partidas conciliatorias debidamente identificadas. con base en los procedimientos aplicados, los saldos de las cuentas bancarias se consideran razonables y adecuadamente conciliados para el período revisado, adicional las confirmaciones recibidas no presentaron diferencias.

En relación con el riesgo de fraude por vulneración de controles por parte de la gerencia, el equipo de auditoría definió y ejecutó la prueba de Journal Entries para el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. El enfoque incluyó: entendimiento y evaluación del proceso de reporte financiero y de los controles sobre JE, identificación de tipos de comprobantes (estándar, no estándar y otros ajustes), consideración de resultados de ITGC y de procedimientos sustantivos sobre ingresos y estimaciones, validación de integridad de la data mediante Halo for Journals (aplicativo PwC), y aplicación de filtros basados en riesgo (ingresos con contrapartidas no usuales, documentos inusualjes, registros por usuarios no autorizados y criterio de impredecibilidad). Como resultado, no se identificaron debilidades de control ni transacciones inusuales que indiquen JE fraudulentos.

- 1.2 Durante el ejercicio 2025, los ingresos operacionales por cesiones de estabilización (cesiones más intereses asociados) y los gastos por compensaciones (compensaciones más intereses asociados) presentaron un aumento de \$27.216.378.925, lo que representó un aumento de 49,99% frente a 2024. Asimismo, los gastos operacionales por compensaciones presentaron en 2025 un aumento de \$19.415.302.293, que representan una variación positiva de 38,14% en relación con el año 2024. Estas variaciones están directamente relacionadas con la operación de ventas que cada uno de los Ingenios realiza en los diferentes tipos de mercados y al comportamiento de los indicadores de precios establecidos para dichos grupos de mercados, precio promedio ponderado para estabilización (PPPEi), y del comportamiento de los indicadores de los precios de referencia para esos mismos grupos de mercado, que son base para el cálculo del precio promedio ponderado para el productor (PPPi).
- 1.3 Dentro de la evaluación del sistema de control interno y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a informar.

Con el objetivo de entender y evaluar la existencia y funcionamiento de las políticas de control interno relacionadas con el manejo del fondo, se solicitaron a los responsables los documentos institucionales aplicables, tales como el manual de control interno, las políticas financieras, los procedimientos de segregación de funciones, y las prácticas de validación y revisión periódica de gastos, entre otros.

Considerando los lineamientos de la NIA 315 se aplicaron procedimientos como indagaciones con personal clave ASOCAÑA, procedimientos analíticos, y observación e inspección de procesos para identificar y valorar los riesgos de la organización mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas adecuadas a los riesgos identificados.

De acuerdo con lo anterior dentro de nuestros procesos de auditoría realizamos el entendimiento de los 5 componentes de control interno de la siguiente manera:

Ambiente de control:

La entidad administradora del FEPA cuenta con un código de ética y otras políticas relativas a prácticas de negocios aceptables, conflicto de intereses o estándares esperados de comportamiento ético, los cuales son comunicados apropiadamente con el usuario interno y externo en los casos que aplique.

Información y comunicación:

La entidad administradora del FEPA cuenta con procesos para obtener la información financiera y/o información clave requerida para respaldar los objetivos de información financiera y la preparación de los entregables con los que debe cumplir.

Evaluación de Riesgos:

La entidad administradora del FEPA tiene establecido procesos de valoración de riesgos con el fin de identificar riesgos de negocio relevantes que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Actividades de control:

Las actividades de control relevantes para la Auditoría se consideran apropiadas para valorar el riesgo de error material a nivel de las afirmaciones y para diseñar procedimientos de auditoría requeridos.

Monitoreo.

Existe un monitoreo efectivo de la estructura de control interno de la entidad a través del seguimiento al cumplimiento de políticas y procedimientos.

Considerando lo anterior se inspecciono el sistema de control interno, así como los registros contables y la documentación de respaldo observando los siguientes aspectos:

- La organización tiene control sobre el registro de los ingresos y egresos del fondo.
- Se compararon los valores presupuestados y ejecutados a la fecha de corte, conforme a los reportes financieros internos proporcionados por el fondo.
- Se inspeccionó la existencia de los documentos contables de respaldo (facturas, recibos, contratos, etc.) asociados al 100% de transacciones.
- Se comprobó que la información presentada en los informes del fondo puede ser rastreada hasta los registros contables y documentos fuente.
- Se observó que los asientos contables estuvieran preparados conforme a las políticas contables establecidas por la entidad, alineadas con los principios contables aplicables.

1.4 El Comité Directivo en su sesión de agosto 22 de 2025, aprobó modificaciones a la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización por el medio del cual se estableció un mecanismo para el financiamiento del gasto para el deterioro y gestión de la recuperación de cartera y de las compensaciones por pagar, a través de la resolución 1 de 2025.

Al 31 de diciembre existe una cartera vencida por valor de \$15.544 millones de pesos con uno de los ingenios que se encuentra en proceso de ley de insolvencia, la cual viene siendo deteriorada de acuerdo con lo establecido en la resolución .

El auditor del Fondo de acuerdo con lo que establece el Artículo 1 parágrafo 1 del Decreto 2025 de 1996. ha emitido las siguientes certificaciones:

- Certificado del auditor – 16 abril 2025 (Cartera liquidación febrero)

- Certificado del auditor – 16 mayo 2025 (Cartera liquidación febrero y marzo)
- Certificado del auditor – 29 agosto 2025 (Cartera liquidación abril, mayo, junio y julio)
- Certificado del auditor – 20 noviembre 2025 (Cartera liquidación agosto, septiembre y octubre).

Al 31 de diciembre de 2025 el deterioro registrado en los estados financieros por cuentas por cobrar asciende a:

2025	Deterioro reconocido
Agosto	1,116,815,949
Septiembre	2,422,135,390
Octubre	1,807,923,420
Noviembre	140,314,619
Diciembre	2,275,275,073
Total reconocido	7,762,464,451

2. Resultados obtenidos relacionados con los datos sobre la liquidación operaciones de estabilización

2.1 En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se efectuó el recálculo mensual, para esto PwC desarrolló una herramienta tecnológica para automatizar y optimizar el proceso mensual de recálculo de la liquidación de estabilización de precios del azúcar. Esta solución permite ejecutar los cálculos necesarios para determinar los valores de estabilización y contrastar los resultados obtenidos con los publicados por el FEPA.

El desarrollo utiliza aplicativos como Alteryx, plataforma de análisis de datos, y Workbench, un complemento que facilita ajustes técnicos, validaciones y ejecución de procesos más detallados. Los objetivos principales de la herramienta son:

1. Ejecutar el proceso de liquidación de forma mensual, precisa y eficiente.
2. Comparar los resultados generados con los del FEPA.
3. Optimizar el proceso, reduciendo errores manuales y tiempos de ejecución.

Asimismo, se incorporó un dashboard (Tablero) interactivo que permite:

1. Visualizar los resultados de las liquidaciones de estabilización de manera resumida, facilitando el análisis rápido de datos clave.
2. Identificar tendencias y realizar análisis comparativos entre periodos.
3. Apoyar la toma de decisiones con información consolidada y oportuna.

Como parte de la verificación de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se efectuó el recálculo de la liquidación correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2025, incluyendo la modificación del factor K a partir del mes de agosto. Para ello se tomaron como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, los indicadores de precios de mercado certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, la TRM, la DTF, el precio de paridad de importación y los demás parámetros definidos en las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo del Fondo. Como resultado de este recálculo, no se identificaron situaciones que deban ser reportadas.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y/o compensaciones manejadas a través del Fondo, dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

2.2 Como parte del seguimiento mensual al proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se efectuó el cruce entre las liquidaciones y los registros contables del FEPA, tanto para cada mes como en forma acumulada al cierre de las vigencias 2025. Este procedimiento permitió verificar que las cesiones, compensaciones, deterioros, ajustes y demás partidas generadas en la operación del mecanismo de estabilización estuvieran reconocidas en la contabilidad del Fondo, de conformidad con las Resoluciones del FEPA, las instrucciones del Comité Directivo y las políticas contables vigentes.

2.3 En forma trimestral se ha realizado el proceso de la revisión sustantiva que soporta la liquidación, recaudo y pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, no se evidenciaron situaciones a informar, a la Secretaría Técnica del Fondo.

2.4 En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados a la base de datos del Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta.

En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes procesados al 31 de diciembre de 2025:

Total, registros de ajustes de ventas procesados al 31 de diciembre de 2025		
Producto	Mercado	Cantidad de registros
Alcohol	Mercado Interno	330
Alcohol Equiv. en Azúcar	Mercado Interno	110
Alcohol Equiv. en Miel Final	Mercado Interno	118
Azúcares	Mercado de Exportaciones Conjuntas	1.812
Azúcares	Mercado Exportaciones Directas	199
Azúcares	Mercado Interno	1.599
Azúcares	Mercado Interno Especial (MIE)	24
Miel Final	Mercado Interno	2
Total		4.194

Total, registros de ajustes de Producción procesados al 31 de diciembre de 2025	
Producto	Cantidad de registros
Alcohol	79
Alcohol Equiv. en Azúcar	27
Alcohol Equiv. en Miel Final	25
Azúcares	36
Caña Molida	14
Miel Final	9
Total	190

Total, registros de ajustes de Existencias procesados al 31 de diciembre de 2025	
Producto	Cantidad de registros
Alcohol	165
Alcohol Equiv. en Azúcar	51
Alcohol Equiv. en Miel Final	56
Azúcares	19
Miel Final	1
Total	292

Los papeles de trabajo con la información detallada de la aprobación de los ajustes fueron cargados y vinculados por cada Ingenio, para cada ajuste, en el portal de transmisión del FEPA.

E. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados sobre el Presupuesto del FEPA

- 1.1 Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene incorporadas en su contabilidad las partidas correspondientes al presupuesto anual de ingresos y gastos, el cual se presenta trimestralmente al Comité Directivo. Como resultado del proceso de conciliación entre la ejecución presupuestal y los registros contables del Fondo. El 10 de marzo de 2026 emitimos certificación en la cual se detalla las partidas conciliatorias entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestal.
- 1.2 No se identificaron situaciones de incumplimiento por parte del FEPA en relación con lo dispuesto en la Resolución 532 de 2023, el 09 de marzo de 2026 fue emitida por el PwC la certificación del presupuesto.
- 1.3 Se evaluó y validó la información de los traslados presupuestales ejecutados por el fondo en el desarrollo de la gestión presupuestal durante el segundo semestre del 2025, sin evidenciar diferencias al corte del 31 de diciembre de 2025.
- 1.4 Como resultado de la conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del fondo, no se identificaron diferencias al 31 de diciembre de 2025.

Se revisó y emitió dos informes trimestrales entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025. En la auditoría de la operación de recaudo, ejecución física e inversión de los programas y proyectos que se financien con los recursos de naturaleza parafiscal y no se evidenciaron diferencias.

Se efectuaron validaciones iniciales y de cierre correspondientes al periodo, identificándose observaciones relacionadas con la conciliación contabilidad-presupuesto y la disponibilidad de soportes al cierre del mes, las cuales fueron analizadas y ajustadas por parte del área contable del FEPA.

- 1.5 En cumplimiento de este procedimiento, se certificó la información correspondiente a la ejecución presupuestal y al superávit de la vigencia, de acuerdo con la normatividad aplicable, la cual fue emitida el 9 de marzo de 2026.

F. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados sobre la Estructura Operativa y de Control del FEPA

- 1.1 La matriz de riesgos del FEPA, junto con los procedimientos diseñados para mitigar los riesgos identificados, se mantiene actualizada y bajo seguimiento permanente en coordinación con la Secretaría Técnica del Fondo. Todas las actividades realizadas y los ajustes efectuados se documentan en las actas mensuales de las reuniones de trabajo, garantizando trazabilidad y consistencia en la gestión del riesgo.
- 1.2 La validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas, entre otros; se realizó en el primer semestre de 2025, no se presentaron cambios para el segundo semestre del 2025.
- 1.3 En el período evaluado, se entendió, evaluó y validó el avance del Plan de Mejoramiento presentado por el FEPA ante la Contraloría General de la República, el 26 de enero del 2026 el auditor certificó que la Secretaría Técnica del FEPA preparó y presentó el 22 de diciembre de 2025 el plan bajo el consecutivo 6676444602025-12-09, el cual se encuentra en proceso de implementación y cubre los hallazgos identificados en el informe de la Contraloría GR-CDSA No. 01057 – CAT_1862_2025_1 (Vigencias 2023 y 2024).
- 1.4 En coordinación con la secretaria técnica y el auditor del FONDO se actualiza bimestralmente el normograma, el cual contiene las normativas relacionadas con temas contables y presupuestales aplicable al FEPA, incorporando criterios técnicos como: jerarquía normativa, naturaleza del documento, fecha de expedición y responsable del proceso. Esta estructuración se efectuó conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Política de Mejora Normativa, asegurando consistencia metodológica en la gestión documental.

PwC como resultado la revisión del normograma, recomendó implementar un procedimiento de actualización continua del normograma, así como la unificación de todas las fuentes documentales en el portal web del FEPA, con el fin de garantizar una administración normativa uniforme, trazable y accesible, y asegurar la disponibilidad permanente de la regulación vigente para los actores del Fondo. La tipología de normas que se consolidan en el normograma se detalla a continuación:

Tipo	Cantidad
Ley	11
Decreto	10
Contrato de administración	1
Resolución	22
Circular	1
Instructivo	1
Total	46

Con relación a la ley de transparencia y acceso a la información pública, se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 utilizando la Matriz ITA vigente. Como resultado del análisis, PwC emitió el Informe de Revisión de la Ley de Transparencia con corte a octubre de 2025, en el cual se remitieron a la Secretaría Técnica observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo.

En relación con el cumplimiento de la la Ley 1712 de Transparencia, con corte al 31 de octubre de 2025.

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

No Informe	NIVEL I - Matriz 2023 (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ifa.aspx)	CUMPLIMIENTO REPORTADO FEPA			CUMPLIMIENTO REVISIÓN PwC			Total preguntas	Ponderación	Resultado Ponderado	
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A				
1	AT1: ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	8	0	1	8	0	1	9	100%	100%	100%
2	AT2: REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL UNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	14	0	4	14	0	4	18	8%	8%	
3	1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	32	0	5	29	2	6	37	16%	15%	
4	2. NORMATIVA.	10	0	3	8	0	5	13	8%	8%	
5	3. CONTRATACIÓN.	3	0	7	2	0	8	10	4%	4%	
6	4. PLANEACIÓN "Presupuesto e Informes".	10	0	21	10	1	20	31	13%	13%	
7	5. TRÁMITES.	4	0	0	2	2	0	4	2%	1%	
8	6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	0	0	44	0	0	44	44	19%	19%	
9	7. DATOS ABIERTOS.	29	0	0	26	5	3	34	15%	13%	
10	8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	3	0	0	3	0	0	3	1%	1%	
11	9. OBLIGACION DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	0	0	1	0	0	1	0%	0%	
12	10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.	0	0	11	0	0	11	11	5%	5%	
13	AYSS: MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA".	22	0	1	20	2	1	23	10%	9%	
14	N: SECCIÓN DE NOTICIAS.	1	0	0	0	1	0	1	0%	0%	
15	AT3: ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	2	0	1	0	2	1	3	100%	33%	
		138	0	103	123	15	104	242			
		242			242						
		100%			94%						

- Se lleva un control detallado de la Matriz ITA que sirve como insumo para crear la Hoja de ruta de control de cambios del procedimiento.
- Se cuentan con los soportes de reporte y de auditoría de la Matriz ITA.

- Se reflejan mejoras en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información, dado que muchas observaciones relacionadas en “Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022”, se encuentran subsanadas.
- La entidad pública información que no se encuentra obligada, dando más información a los stakeholders.
- El cumplimiento se encuentra en promedio en el 88% con evidencias de avance y monitoreo de la puesta en marcha.

Se realizó oportunamente el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de reportes y entregables establecidos por las entidades de control. Cada lunes se revisa el cronograma para identificar las actividades y reportes programados para la semana mediante control en la herramienta de Microsoft Planner. Posteriormente, se realiza seguimiento con el equipo FEPA y, una vez vencido el plazo de entrega, se lleva a cabo una reunión de validación. En esta se revisa la evidencia del reporte realizado y, una vez confirmada, se marca la actividad como completada en el Planner.

A continuación, se detallan todos los reportes elaborados y presentados satisfactoriamente por el equipo del FEPA y validados por auditoría durante el primer semestre del año:

SIRECI

Plan de Mejoramiento
 Delitos Contra la Administración Pública
 Gestión Contractual
 Obras Inconclusas
 Boletín de deudores morosos (Monitoreo de entrega)
 Informe anual Consolidado

CHIP

Personal y Costos
 Estados Financieros
 Información pública de convergencia
 CGR Presupuestal CUIPO trimestral

SFTP

Documentos precontractuales
 Documentos contractuales
 Cargue Mensual Filezilla

SIGA

Información de Activos
 Participaciones accionarias, cartera y bienes muebles en desuso
 Procuraduría
 Ley de Transparencia (Matriz ITA)

- 1.5 En atención al requerimiento efectuado por el Ministerio, se emitió el 9 de marzo de 2026 la certificación sobre la aplicación del factor K en las liquidaciones del FEPA. En dicho documento se deja constancia de que, para los periodos agosto de 2025 a enero de 2026, la aplicación del factor K generó \$9.732.842.938 (compensaciones por \$9.663.631.199 y costo financiero por \$69.211.739), recursos que fueron aplicados a la cancelación de compensaciones vencidas a los ingenios: se saldaron al 100% las obligaciones de febrero a septiembre de 2025 y se efectuó un abono a octubre de 2025. La certificación detalla la distribución por ingenio y el origen mensual de los recursos (agosto a diciembre de 2025 y enero de 2026).
- 1.6 En cumplimiento de las funciones de acompañamiento técnico, se participó, junto con la Secretaría Técnica del FEPA, en las reuniones y espacios de trabajo convocados con los Ingenios. En particular, durante octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión con los ingenios productores con el fin de revisar y analizar el contenido y la aplicación de la resolución del programa de exportaciones conjuntas, abordando aspectos técnicos relevantes para su modificación e implementación. Este espacio permitió aclarar inquietudes de los productores, y la secretaria técnica del fondo se encuentra estructurando las posibles modificaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del mecanismo de estabilización.
- 1.7 Durante el período evaluado, la auditoría participó cuando fue requerida en reuniones, y asistió a los precomités y comités directivos para presentar los informes sobre las principales actividades realizadas, informar situaciones identificadas y atender requerimientos.